VEINTE MIL DOLARES ($20.000.00) para la construcción de las siguientes Casas-escuelas:

Enriquillo.	$ 10.000.00
La Victoria.	" 10.000.00
Total.	$ 20.000.00

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
16 de Junio 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

G. O. No. 3128.

Orden Ejecutiva No. 495.

SUMA VOTADA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO INTRAMUROS DEL FUERTE OZAMA.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Se destina de los fondos nacionales, no comprometidos de otro modo, la suma de CINCO MIL DOLARES ($5.000.00) con el fin de construir un edificio provisional, intramuros del Fuerte Ozama en la ciudad de Santo Domingo, para ser usado conjuntamente con la actual Cárcel.

THOMAS SNOWDEN.
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo

Santo Domingo, R. D.,
Junio 21, 1920.